Joan Genovés

La cuarta herida.

Enrique Cerdán Tato*

El día 15 de septiembre de 1939, inopinadamente, se pone en libertad a Miguel Hernández Gilabert, por orden del Gobernador Civil de Madrid, que la recibiría a su vez de la Dirección General de Seguridad, según oficio nº 9939, Sec.1ª, de fecha 8 de aquel mismo mes, quien lo traslada al director de la prisión de Torrijos, pocos días después, para su cumplimiento, como se recoge en el sumarísimo de urgencia 21.001, primero de los dos que se instruyeron contra el poeta. Su repentina excarcelación provoca sorpresas, conjeturas, presunciones y hasta cierto conflicto de competencias, entre las jurisdicciones militar y civil de la dictadura. De modo que se suceden las suposiciones más variopintas: desde una magnánima disposición del general Franco, que afectaba a todos los reclusos que no tenían causas pendientes, hasta el satisfactorio desenlace de las gestiones realizadas por alguna influyente personalidad, en favor del poeta. Se ha argumentado que pudo propiciar su salida la petición formulada por Gregorio Marañón, quien tras la lectura de la *Elegía a Ramón Sijé*, en la *Revista de Occidente,* "le solicitó al autor su amistad y le ofreció sus servicios médicos". El propio Miguel, en la declaración indagatoria que rindió ante el juez militar, en Orihuela, el uno de octubre de ese año, "**cree que salió de la cárcel de Madrid, en Torrijos, 65, por intercesión de José María de**

Enrique Cerdán Tato, Escritor y Periodista

Cossío Pérez, Sánchez Mazas y Eugenio Montes, según le dijo el primero, que estaban haciendo presión para que le pusieran en libertad". Sin embargo, muchos de sus amigos e investigadores de su vida y obra, en su momento, consideraron que fue el cardenal Baudrillart, obispo auxiliar de París, quien consumó la operación favorablemente. Así, Cano Ballesta escribe, **"Pablo Neruda al tener noticia en París del encarcelamiento de Hernández en mayo de 1939, busca a todo precio el medio de liberarlo".** Y cita, a continuación, las declaraciones de Neruda a la revista *Ercilla*, de Santiago de Chile, el 29 de diciembre de 1953:

> **"María Teresa (León) recordó que Miguel Hernández había sido un poeta católico y que había escrito un auto sacramental (*Quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras)*... Marie-Anne (Conmène) inmediatamente se puso a buscar por todo París una copia de dicho auto sacramental. Finalmente encontramos uno que le fue dado al cardenal Baudrillart, que hablaba español y era gran amigo de Franco. El cardenal estaba entonces enteramente ciego, pero el poema le fue leído. Se impresionó en tal forma, que inmediatamente le pidió a Franco la libertad de Miguel Hernández. Así salió Miguel Hernández de la cárcel".**

Tanto Pablo Neruda como María Teresa León, Rafael Alberti y otros muchos, dieron por concluyente la codiciada y reconfortante versión de unos supuestos hechos, que incluso el poeta, semanas antes de que se produjera su salida de la cárcel, anticipó a su mujer, en carta del 25 de julio de 1939:

> **"(...) Tengo mejores impresiones que nunca y creo que no tardaré en ir o en llamarte. Ese amigo chileno que te decía** (se refiere a Pablo Neruda)**, se preocupa grandemente de todo y hasta un cardenal francés hace gestiones. La Virgen Santísima, el Señor y el cardenal y este amigo de verdad, conseguirán lo que deseamos todos, pero más que todos tú y yo (...)".**

Pero las posteriores pesquisas en torno al piadoso y cauto interés del purpurado y a la muy dudosa clemencia del implacable dictador, evidenciaron la frustración de las tan vehementes como intrincadas tentativas.

Personalmente, siempre se me antojó una patraña la supuesta carta del prelado francés al general Franco. En los últimos meses, he consultado varios archivos y los fondos documentales de la Fundación Nacional Francisco Franco, sin encontrar indicio alguno de la correspondencia, entre ambos, y, muy en particular, de la que hiciera referencia al poeta oriolano. Por fin, y de acuerdo con mis presunciones, el libro de Eutimio Martín, *El oficio de poeta de Miguel Hernández* (Aguilar, Madrid, 2910), ha disipado cualquier leve titubeo. El citado cardenal sólo entregó una nota al embajador de España en París, José Félix de Lequerica, quien el 21 de junio de 1939, le comunicó oficialmente al ministro de Asuntos Exteriores el desvelo del cardenal **"por Miguel Hernández, prisionero en**

Madrid y, según él me dice, vagamente acusado de antifranquista", y agrega unas líneas después:

> **"El cardenal Baudrillart me hizo la indicación en los términos más discretos y moderados, anticipándome su confianza en la justicia española y rogándome tan sólo sometiera a la consideración de V. E. estos deseos, por si dentro de la ley y la equidad pudieran ser atendidos"**.

Se desvanece, pues, aquella hipótesis, que tanto alentó a cuantos impulsaron el empeño, con todo entusiasmo, como se desvanecen otras, auspiciadas igualmente por el anhelo y la esperanza, en medio de un paisaje devastado de cerrojos, revanchas, injusticias, vilezas y ejecuciones. Por entonces, imperaban el derecho represor del franquismo y consecuentemente el desamparo legal de los miles y miles de republicanos presos, la arbitrariedad y el énfasis, en los procesos sumariales, sin ninguna garantía, además de un papeleo abrumador y poco riguroso, que iba de aquí para allá, cuando no se detenía en aquel sinuoso itinerario, bajo un arsenal de documentos. En algunos de los cuales, se revelan y califican los motivos de la insólita y repentina excarcelación de Miguel Hernández: solo fue un "error material", como se sostiene en el oficio que el 23 de octubre de 1939, dirigió el capitán juez militar, del Juzgado Especial de Prensa, Plaza del Callao, 4, de Madrid, al juez militar de Orihuela. Un "error material" que provocó suspicacias y hasta situaciones ciertamente esperpénticas.

En la ya referida declaración indagatoria del uno de dicho mes de octubre, en su pueblo, Miguel manifiesta que estuvo en la cárcel de Torrijos desde el 13 de mayo al 15 de septiembre. Y también que pasó clandestinamente a Portugal, donde fue detenido por la policía de aquel país y entregado a las autoridades españolas, en Rosal de la Frontera. En esta declaración, afirma textualmente:

> **"Que hace entrega de un certificado hecho por Juan Bellot** (sic) **Salmerón, secretario provincial de milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Valencia y otro de Diego Romero Pérez, Alférez Provisional de Infantería perteneciente a la Auditoría del Ejército de Madrid (Ejército de Ocupación)".**

Este documento tan esclarecedor y prácticamente desconocido hasta hace pocas semanas, forma parte del procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 4487, del que hasta ahora no se tenía noticia alguna. Inició su instrucción el titular del Juzgado Militar Nº 2, de la Plaza de Orihuela, en virtud de la resolución dictada por el auditor delegado, de la Auditoría de Guerra, Ejército de ocupación, expedida en Alicante, el 26 de septiembre de 1939, y cuyo hallazgo se produjo, después de varios meses de indagaciones y del afortunado encuentro de ciertas pistas, encuentro nada casual, sino que se inscribe en el marco de una minuciosa y discreta investigación Y aquí, una interpelación, pertinente y turbadora: ¿cómo el auditor delegado data el citado escrito el día 26 de septiembre, cuando a Miguel Hernández se le detuvo de nuevo dos días después de esta fecha?, ¿se trata de otro "error material"?. Especulaciones

al canto y de muy enmarañado recorrido. Porque a Miguel Hernández lo detuvo el inspector de la Guardia Municipal, Manuel Morell Roger, tras la delación de un individuo apodado el *Patagorda*, y de nombre José María Martínez. Lo detuvo en Orihuela, a donde se había trasladado, temeraria e imprudentemente, en contra del parecer de Josefina y algunos de sus amigos, desde el cercano pueblo de Cox, en el que vivía con su esposa, para visitar a sus familiares y a los de Ramón Sijé. Lo detuvo el 28 de septiembre, como consta en el atestado y la declaración policiales, que se aportan seguidamente, y no el 29, como lo relata la propia Josefina Manresa, en *Recuerdos de la viuda de Miguel Hernández* (Ediciones de la Torre, Madrid, 1981, 2ª edición):

> **"Fue a Orihuela dos veces a ver a su familia y el día veintinueve de septiembre, día de su Santo, lo detuvieron llevándolo al Seminario, cárcel entonces (...) Y precisamente ese día lo volvieron a encerrar para siempre".**

Y con Josefina Manresa, muchos de sus biógrafos y estudiosos-entre los que me cuento- insisten en que la detención se efectuó el 29. Sin embargo, dos documentos incluidos en los folios núm. 5 y siguiente (sin numerar), del procedimiento sumarísimo núm 4487, y relativos a este episodio, están fechados el 28. Por su interés, transcribo literalmente ambos, respetando la ortografía, la colocación de las tildes o su ausencia, y los signos de puntuación, en el original.

El primero, no lleva sello alguno y sí una firma que corresponde al citado Manuel Morell Roger, y cuyo texto es el siguiente:

> **"Diligencia. Constando de ciencia cierta al que suscribe que se encuentra en esta ciudad Miguel Hernández Gilabert (a) El Pastor Poeta, y habiendo sido éste comisario de la brigada de El Campesino, durante la campaña, y ademas haber hecho una profunda y señalada propaganda roja, hasta el extremo de ir comisionado a Rusia por el Gobierno Rojo, al objeto de efectuar determinadas gestiones, y siendo además destacado miembro del Partido Comunista, procedasé a la detención gubernativa del mismo, y recibaselé declaración y por el resultado de ello, se acordará en consecuencia, certifico. Orihuela a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria".**

El segundo, tampoco lleva sello, y sí un encabezamiento, en la parte superior izquierda del mismo, que dice "**Declaración del detenido Miguel Hernandez Gilabert":**

> **"En la ciudad de Orihuela a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Ante el inspector que suscribe y presente el subinspector Hermenegildo Riquelme Garcia, comparece el detenido Miguel Hernandez Gilabert, mayor de edad, casado y de esta vecindad, habitante en calle de Santa Teresa numero quince,**

de profesión escritor, el que interrogado convenientemente dijo: Que al estallar el Movimiento el 19 de Julio 1936, se encontraba colocado en la Editorial Espasa en Madrid; que una vez que se reanudaron las comunicaciones vino a esta ciudad, hasta el dia 22 o 23 de Septiembre de dicho año, durante dicho lapso de tiempo no intervino en ningun acto revolucionario regresando a Madrid por dichas fechas y continuo trabajando y ante la inminencia del llamamiento de su quinta ingresó voluntario en un batallón de Fortificaciones y después a mediados de noviembre de dicho año ingresó en un Batallón móvil de choque que lo mandaba *El Campesino*, donde prestó servicios como fusilero de Infantería y luego mas tarde al difundirse su profesión de escritor lo destinaron a Jefe de Propaganda en un periódico del Batallón, que durante este tiempo también escribió poesias para su publicación en Nuestra Bandera-organo del Partido Comunista de Alicante, en AYUDA y (ilegible) **de Madrid. Niega que tuviera en dicha Brigada cargo de Comisario Politico, a pesar de afirmarlo así un folleto que ha sido publicado en Valencia. Tambien niega que saliera en viaje de propaganda al extranjero ni a Rusia, con gestión alguna, y afirma solamente que durante su permanencia en el Ejército Rojo, se dedicó a escribir propaganda a favor de la causa Antifascista, la liberación lo cogió en ¿Cox?** (el papel está rasgado, en este espacio de difícil lectura) **donde tiene su residencia habitual y desde allí, para resolver su situacion economica se trasladó a Sevilla y viendo que allí no podia darle solucion a su problema marchó a Madrid, en donde fue detenido y encarcelado en la prision de Torrijos, 65, en trece de Mayo, habiendo sido puesto en libertad en quince del actual, sin documento, ni saber en virtud de que se le ponía en libertad".**
"Leida que le fue se afirma y ratifica y firma con el inspector y presente el subinspector de que certifico"

(Al pie del escrito mecanografiado, hay tres firmas: la primera ilegible, que, sin duda, corresponde al inspector, y las siguientes a Miguel Hernández y H(ermenegildo) Riquelme). Y debajo de las mismas:

"Diligencia. En veinte y nueve de dichos, hago entrega de estas diligencias al Sr. Juez Militar, juntamente con el detenido Miguel Hernández Gilabert, certifico".
(La anterior firma ilegible)

El siguiente documento, folio núm. 6, del citado sumarísimo 4487 es la declaración indagatoria del poeta, ante el juez militar, que presta el uno de octubre, y a la que ya me he referido. En la misma, por vez primera, desde que fue capturado en Moura, por la policía portuguesa, el domingo 30 de abril de 1939, Miguel Hernández manifiesta: **"Que antes del G. M. N.** (Glorioso Movimiento Nacional, en la exaltada redacción del secretario judicial) **no pertenecía a ningún partido político y en septiembre del treinta y seis se afilió al partido comunista (...)".** El contun-

dente testimonio no se compadece, en absoluto, con las manifestaciones vertidas por el poeta, unos dos meses antes, cuando el Juzgado Especial de Prensa de Madrid, por providencia de 4 de julio de 1939, y "en atención a los cargos que se desprenden contra el encartado MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT, se le declara en situación de procesado a las resultas de esta causa que se tramitará como sumarísima de urgencia (el ya conocido 21.001), a cuyo objeto se le recibirá seguidamente declaración indagatoria. Hasta entonces sólo había sufrido un interrogatorio policial, en Rosal de la Frontera, de manera que es la primera declaración indagatoria, ante un juez militar, y en unas extensas manifestaciones, atestigua:

> **"Que no pertenece a ningún partido político, ni organización sindical, ni antes ni después del Movimiento, pero que reconoce sus ideales antifascistas y revolucionarios, no estando identificado con la Causa Nacional, creyendo que el Movimiento Nacional no puede hacer feliz a España (...)".**

Posteriormente, se le recibirá ampliación de esta indagatoria, con el fin de resolver si desempeñó el cargo de comisario político de la 1ª Brigada de choque de *El Campesino*, como así consta en el prólogo de su libro *Teatro en la guerra* (Editorial Nuestro Pueblo, Madrid-Valencia, 1937), extremo éste que también niega.

La contradicción entre su no pertenencia a ningún partido político, como declara en el proceso 21.001, y su pertenencia al partido comunista como afirma categóricamente, en el recién descubierto procedimiento sumarísimo 4487, podría considerarse como negación de la negación, es decir, como síntesis de la dialéctica marxista. Pero, lejos de cualquier pretensión filosófica, más bien se me figura una estrategia de la militancia en circunstancias excepcionales y de muy considerable riesgo: en situaciones distintas, respuestas diferentes. La firmeza de su alegato liquida definitivamente las dudas y suspicacias de cuantos cuestionaban y quizá alguno aún cuestione, desde la biografía, la hagiografía, con rebañaduras de cirio, el ensayo, la ponencia congresual o el artículo en los medios de comunicación, su militancia.

Militancia que se sustenta documentalmente en la ficha de alistamiento voluntario al Quinto Regimiento, con el núm. 7.590, el 23 de septiembre de 1936, que firma dos días después, y en la cual consta su pertenencia al P.C. (Partido Comunista) y cuyo número de carnet de esta organización es el 120.395; ficha que se conserva y custodia en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca. Se sustenta en los testimonios orales y escritos, de sus compañeros y amigos que estuvieron con él, en las barricadas, en las urgencias de un periodismo comprometido, en los recitales a pie de trinchera, en los hospitales y en las cárceles. Testimonios como el del anarquista y poeta oriolano Ramón Pérez Álvarez, encerrado también en el Reformatorio de Adultos de Alicante, y quien, tras ser puesto en libertad, en 1946, encontró el mencionado carnet, entre los objetos y papeles ocultos en el domicilio familiar de Miguel, y se lo entregó a Josefina Manresa, la que muy probablemente lo destruyó, acosada por un temor más que justificado, en una larga posguerra de penumbras, penurias, sospechas y recelos. Se sustenta en la diligencia que redacta el inspector de la Guardia

Municipal de su pueblo, que he trascrito en su integridad, y en la que califica, sin titubeos, a Miguel Hernández de **"destacado miembro del Partido Comunista"**, y pone su rúbrica en un papel oficial. Se sustenta en un nuevo informe del alcalde de Orihuela, Baldomero Jiménez -consta otro suyo en el sumarísimo 21.001-, que firma el 4 de diciembre de 1939, es decir, un día después de que Miguel haya ingresado en la prisión del Conde de Toreno, en Madrid, y en el cual afirma, entre sus mezquinas incriminaciones, que Miguel Hernández está **"afiliado al Partido Comunista"**, tal y como se recoge en el folio 15 del procedimiento sumarísimo 4487. Y en el siguiente folio del mismo, se sustenta también en el escrito que dirige al juez militar de la plaza, el 7 de diciembre de aquel año, el delegado en Orihuela, del Servicio de Información e Investigación de las F.E.T. y de las J.O.N.S, y en el que se dice:

> **"En contestación a su atento oficio en el que me solicita informes de MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT. Debo comunicarle que es elemento de peligro. Afiliado al Partido Comunista. Comisario Político de la Brigada del "Criminal" "Campesino". Escribía folletos a favor de la causa roja, y artículos en periódicos comunistas. Arengó a las fuerzas que asaltaron el fuerte Nacional de Santa María de la Cabeza. Fue comisionado a Rusia por el Gobierno rojo. De todo esto se desprende que es un elemento peligrosísimo y despreciable por todos los buenos Españoles"**, concluye con las frases rituales de la retórica falangista: "Por Dios, España y nuestra Revolución Nacional Sindicalista, Año de la Victoria", y una firma ilegible. Se sustenta, de forma aplastante, en su propia voz de verso, como verso y viento vigoroso y decisivo: **"Me afilié al Partido Comunista"**. Y desbarata así, cualquier venidero renglón de veleidades y desatinos.

Otro asunto -aunque menor- es cuándo ingresó en el PCE. Él mismo declara que en septiembre, quizá en la segunda quincena de septiembre del 36, dos meses después de la insurrección militar contra la República, porque el día 12, escribe a José María de Cossío, desde Orihuela, y le pregunta si ha de marchar a Madrid, y, con ansiedad y desconsuelo, le vuelve a preguntar: **"¿Es cierto, cierto lo de Federico García Lorca?"**. El lunes 21, se encuentra en la capital y le remite una carta a su mujer: **"(...) la primera desde que no estoy contigo, que ya me parece que hace más de un siglo que no veo tu cara (...)"**, y le cuenta de una tarjeta que le puso apenas llegó a Madrid, y que debió ser el viernes 18, como le había sugerido a Cossío. El 23, se alista en el Quinto Regimiento, aunque firma la ficha el 25, y lo hace ya como militante del partido. Entonces, y al hilo de sus propias palabras, pudo solicitar su ingreso en la organización comunista, entre el 19 y el 22, lo que, desde luego, resulta posible, dadas las inquietantes circunstancias de aquel entonces, aunque no deja de parecerme algo precipitado.

Tal vez, y como también se ha sugerido, lo hizo antes, meses antes, a raíz del intolerable escarnio del que fue objeto, sin más motivos que su sencillez, campechanía y aspecto de hombre del pueblo. El incidente dio origen a un manifiesto, que se publicó en *El Socialista*, el jueves, 16 de enero de 1936, titulado **Protesta a favor del poeta Miguel Hernández** y cuyo contenido es el siguiente:

"El lunes, día 7 de este mes de enero, estando el poeta murciano (sic) **Miguel Hernández pasando el día en las orillas del Jarama, fue detenido por la guardia civil, y preguntando, primero, qué hacía por aquellos lugares. Miguel Hernández contestó, sonriente, que era escritor y que estaba allí por gusto. El traje humilde, modesto, de nuestro amigo, llevó a la guardia civil a tratarle con violencia, conduciéndolo al cuartelillo deSsan Fernando. Durante el trayecto, para ocultar la vergüenza que provocaba en él la detención. Miguel Hernández, de rabia, fue dándole con el pie a las piedras. Entonces, le amenazaron de muerte, diciéndole: "Si no es por aquella mujer que viene andando detrás de nosotros, te dejamos seco".**

"Al entrar en el cuartelillo, y sin más explicación, el cabo lo abofeteó. Siguieron los golpes, hasta con unas llaves que le quitaron después de un registro minucioso, en el que encontraron además, como terrible prueba, una cuartilla encabezada con este nombre: "Juan de Ocón". Los guardias civiles de aquel puesto no podían comprender que un hombre con aire campesino escribiese un título para una obra de teatro. "Este es un cómplice. Anda. Confiesa". Así, golpeado, insultado, vejado, permaneció varias horas en el cuartelillo, hasta que pudo telefonear a un amigo de Madrid, que respondió de su persona".

"Enterados de este atropello, lo denunciamos al ministro de la Gobernación, y protestamos, no de que la guardia civil exija sus documentos a un ciudadano que le parezca sospechoso, sino la forma brutal de hacerlo, pues en vez de limitarse a comprobar su identidad, le golpease (sic) **maltratándole y hasta amenazándole de muerte. Protestamos de la vejación que representa el abofetear a un hombre indefenso. Protestamos de esta clasificación entre señoritos y hombres del pueblo que la guardia civil hace constantemente. En este caso que denunciamos, Miguel Hernández es uno de nuestros poetas jóvenes de más valor. Pero, ¡cuántas arbitrariedades tan estúpidas y crueles como ésta se cometen a diario en toda España sin que nadie se entere! Protestamos, en fin, de esta falta de garantías que desde hace tiempo venimos sufriendo los ciudadanos españoles".**

El primer firmante de este texto de denuncia y condena, es Federico García Lorca, y le siguen José Bergamín, José María de Cossío, Ramón J. Sender, Antonio Espina, Arturo Serrano Plaja, César M. Arconada, Pablo Neruda, María Teresa León, Rosa Chacel, Miguel Pérez Ferrero, José Díaz Fernández, Rafael Alberti, Manuel Altolaguirre, Concha Méndez, Luis Cernuda, Luis Lacasa y Luis Salinas.

Este suceso tan execrable como ilustrativo del deterioro del clima social y de las medidas reaccionarias y represivas, que se tomaron durante el Bienio radical -cedista o "Bienio Negro"-, en criterio de numerosos historiadores, escritores, periodistas y políticos de izquierda, incitó a que Miguel Hernández -como hicieron otros jóve-

nes- ingresara en el Partido Comunista, según algunos, de la mano de Rafael Alberti y María Teresa León. Pero sospecho, y se trata tan sólo de una hipótesis de trabajo, que quienes más influyeron política e ideológicamente en las decisiones de Miguel Hernández fueron Delia del Carril, una mujer encantadora, audaz y persuasiva, a quien llamaban la "Hormiga", pintora y grabadora argentina, segunda esposa de Pablo Neruda, que había residido durante muchos años en París, y que militaba en el Partido Comunista Francés, y muy en particular, el también argentino, periodista y poeta, Raúl González Tuñón, controvertido miembro del Partido Comunista de su país, quien, en 1943, publicó su **Elegía en la muerte de Miguel Hernández.** Por supuesto que Miguel Hernández no era un teórico del marxismo, ni seguramente aspiraba a serlo, y en su condición de poeta, le fascinaba más Góngora que Hegel; y Lope o Calderón más que Plejánov. Por otra parte, cierto es que tampoco procedía Miguel Hernández del proletariado urbano e industrial. Su extracción social y económica era rural, campesina o huertana, aunque no tuvo que desempeñarse de jornalero ni de zagal asalariado, sino que fue hijo de un tratante de ganado cabrío, reputado, adusto y severo, quien desde su infancia, lo destinó al pastoreo, con Vicente, su hermano mayor, para sacar adelante aquella empresa agropecuaria y doméstica, que les permitía atender cuando menos a sus necesidades más indispensables.

Cuando Miguel Hernández Gilabert, el 30 de octubre de 1910, llegó al mundo, el mundo era Orihuela; y Orihuela, un encaje de tintas bermejas, de aromas de incienso y miel, de campanas y misterios gozosos, de rebaños de pezuña hendida, de dátiles y confituras de clara de huevo batida con canela, de palmas y estampas evangélicas, de un Gabriel Miró asediado por los jesuitas, de huertas fértiles por los caudales del Segura, de troveros que improvisaban picardías o devociones marianas, según pintara el reto, según pintara el rezo. El mundo era también un padre autoritario y distante y era un tajo implacable en la trama urbana: de aquí para allá, la nobleza provinciana y decadente; los oligarcas y terratenientes herederos del cacicato de la Restauración; la acicalada y arrogante jerarquía eclesiástica: canónigos y doctores en Teología; la burguesía mercantil, acomodada y pretenciosa, con sus letrados y registradores de la propiedad, en el privilegio del Casino orcelitano. De aquí para ese otro más sombrío allá, arrinconado en la sierra, gañanes, vendedores a domicilio, menestrales, humildes tenderos, braceros y peones husmeando, en el hambre, la cosecha. Cuando Miguel Hernández aprendió el malabarismo de los poliedros e hizo su peritaje en lunas, ya le había madurado la metáfora y el talento se le salía por los "ojos boquiabiertos". Guardó sus secretos herméticamente en una octava real y supo quién vivía del trabajo ajeno y quién moría de un miserable salario. Entonces, buscó tiempos y lugares, y dejó atrás los devotos dominios y las espirituales exhortaciones del vicario diocesano, Luis Almarcha, y el neocatolicismo a punta de *El Gallo Crisis* de Ramón Sijé "de inclinaciones filofascistas", en opinión de José Bergamín. Miguel Hernández, se alejó de tan sutil y perversa pedagogía, y se parapetó en dos inmensidades poéticas: *La destrucción o el amor*, de Vicente Aleixandre, y *Residencia en la tierra*, de Pablo Neruda; conoció así la impureza poética del chileno, la vanguardia surrealista de quien sería premio Nobel, la lucha de los obreros por sus derechos y libertades. La superación del

pasado y la adquisición de nuevas experiencias literarias y vitales, lo llevarían del arrebato amoroso a erigirse, por imperativo popular y llegado el momento, después de los turbulentos sucesos de aquellos años, en poeta del pueblo y de revolución, en poeta comprometido y social, en poeta civil, me insistiría Darío Puccini. Y luego la guerra contra los facciosos, en defensa de la legitimidad republicana. Un prolongado y desgarrador aprendizaje. Y después, ya todo fue una extensión de cárceles.

Su militancia comunista, sin embargo, no figura entre los hechos probados por la Fiscalía del Ejército de Ocupación, en el procedimiento 21.001, contra Miguel Hernández Gilabert, y cuya relación es la siguiente:

> **"El procesado de ideas izquierdistas, al iniciarse el G.M.N. se incorpora el 5º Batallón de Milicias Populares, organizado por el Partido Comunista. Comisario político de la 1ª Brigada de choque. Tomó parte como agente de propaganda del Gobierno rojo en el asalto al Santuario de la Cabeza. Miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas. Durante toda la dominación roja ha publicado trabajos literarios de toda índole encaminados a la defensa de la causa defendida por el Gobierno rojo. Haciéndolo él por identificación con dicha causa".**

Se aportaron a las actuaciones, tres artículo publicados por el procesado, durante la guerra, en *El Mono Azul, La Voz* y *El Sol,* y una copia de la carta *A los intelectuales antifascista de todo el mundo*, firmada, entre otros, por Miguel Hernández.

El 28 de septiembre de 1939, paradójicamente, el mismo día que, en Orihuela, era detenido, por segunda vez, el poeta Miguel Hernández, el fiscal-jefe, Ramón de Orbe, califica tales hechos de delito de adhesión a la rebelión militar, "**con las agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos cometidos, a tenor del artículo 173 del citadocuerpo legal (** sin duda, alude al Código de Justicia Militar)**"**, y solicita la pena de muerte.

Y si no figura esa militancia tan ostensible como expuesta, se trata, tal vez, de otro "error material", o acaso de una negligencia o de un presunto y deliberado extravío. Porque en el folio núm 8 del procedimiento sumarísimo 4487, se aprecia un interesante documento, en cuyo ángulo superior izquierdo y, en el membrete, bajo el escudo de la España franquista dice: **AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN,** lleva un sello del Juzgado Especial de Prensa y otro de la citada Auditoría, y va dirigido al Juez Militar de Orihuela:

> **"Tengo el honor de poner en su conocimiento que en este Juzgado Especial de Prensa se tramita procedimiento sumarísimo de urgencia contra MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT, registrado con el número 20001** (¿pero no era el 21001?, ¿otro "error material"?) **de esta Auditoría según orden de proceder, fecha 9 de junio último".**

"Como este individuo se encuentra procesado a las resultas de las causas reseñadas, habido sido puesto en libertad recientemente, por un error material, ruego a V. S. se sirva inhibirse en el conocimiento de tales hechos y remitirme la totalidad de lo actuado, toda vez que el procedimiento que instruyo estimo ha de ser anterior al que obra en su Juzgado, existiendo además a mi favor la circunstancia de hallarse ya concluso y únicamente pendiente de la celebración de Consejo de Guerra"

"Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1939. AÑO DE LA VICTORIA"
EL CAPITAN JUEZ MILITAR"
(firma: Manuel Gargallo)

Y en el folio siguiente del mismo sumarísimo 4487, se registra otro, con idénticos origen, destinatario y características, poco después, el 27 de octubre de 1939, que textualmente, dice:

"En contestación a su oficio, fecha 9 de octubre, recibido hoy 27, le manifiesto que MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT se encontraba detenido por este Juzgado y fué puesto en libertad por la Dirección General de Seguridad a cuya disposición, por lo visto, figuraba en la cárcel. Inmediatamente que fue conocido este hecho se decretó su nueva busca y captura, por subsistir íntegramente los motivos que aconsejaban su detención. En su consecuencia reitero a V. S. mi oficio de días anteriores por el que le interesaba la inhibición a mi favor de cuantas diligencias se hubiesen efectuado, significándole que con esta fecha intereso del Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia el traslado del referido procesado a cualquiera de las cárceles de esta ciudad".

Firma el mismo juez, quien solicita que se exhorte con toda urgencia a la Dirección General de Prisiones al objeto de que el procesado sea trasladado desde la prisión de Orihuela a cualquiera de las cárceles de Madrid. Al pie de esta providencia, una nota en la que se dice: **"(...) que con esta fecha y aunque nada se ha comunicado por la prisión respectiva, llega a conocimiento del Juzgado que el procesado Miguel Hernández se encuentra ya en la Prisión de Conde de Toreno. Doy fe. Madrid, 4 de enero de 1939** (sería de 1940, porque en la fecha reseñada, aún no se había terminado la guerra, ¿un nuevo "error material"?".

Y efectivamente, el poeta fue trasladado a otra cárcel, pero a pesar de la reiteración de que el juzgado militar de Orihuela se inhibiera a favor del titular del Especial de Prensa, Manuel Martínez gargallo, y se le remitiera la totalidad de lo actuado, no se cumplió: en el procedimiento sumarísimo 21.001 no figura ninguna diligencia, ningún documento de lo actuado en el 4487, lo que se presta a todo tipo

de conjeturas y demuestra, una vez más, la incapacidad, o quién sabe qué oscuros intereses, de la maquinaria judicial de la dictadura.

La conducción de Miguel a la prisión del Conde de Toreno, se efectuó a primeros de diciembre de 1939, Josefina Manresa, en su libro de memorias, nos lo cuenta:

> **"En la mañana del día tres de diciembre, lo trasladaron en el tren a Madrid a la prisión de Conde de Toreno, iba esposado de la mano de otro preso. Uno de los guardias civiles, Pepe Fuente, de la edad de mi padre, muy conocido nuestro, cuando vivíamos en Orihuela, se portó muy bien soltando a Miguel, para que pudiera tener a su hijo en brazos. También vino a despedirlo a la estación su padre y su hermana Encarnación".**

El hecho es que ninguna de las actuaciones practicadas en Orihuela se unieron al procedimiento sumarísimo que se le seguía en Madrid. No se unieron los ya mencionados y transcritos informes de la alcaldía, del delegado del Servicio de Información e Investigación de las F.E.T y de las J.O.N.S. de la citada localidad, ni tampoco el de la comandancia del puesto de la guardia civil, cuyo texto de tintas desvaídas y mal estado en general, resulta ilegible, apenas se aprecian algunas palabras, entre ellas las de *Nuestra Bandera*, Rusia, y poco más. Tampoco se unieron las declaraciones de dos testigos, ante el juzgado militar de la referida localidad: Hermenegildo Riquelme García y Luis Tormo Fons, ambas adversas a Miguel Hernández. Aunque no debe pasar inadvertido que el primero de los mencionados, en cuya declaración figura como empleado de profesión, fuera precisamente el subinspector de policía que interrogó- junto con un inspector- al poeta, el 28 de septiembre, interrogatorio que se recoge en su totalidad, en este trabajo. Coincidencia sorprendente por su irregularidad y tan cuestionable en todos los aspectos, que descalifica su testimonio. Y el segundo no tiene escrúpulo alguno en afirmar que: "(...) en el asalto al Santuario a la Virgen de la cabeza, alentó a las tropas, según las fotografías que publicaron los periódicos, y tomó parte en el asalto al mismo trayendo objetos del Santuario a amigos de ésta, entre ellos a Ramón Pérez Álvarez, contra el que se sigue sumario (...)". Es decir, denuncia a Miguel Hernández de saqueador, en una pirueta tan repugnante como infame. Y, por supuesto, no se une el aval firmado por Juan Bellod Salmerón, abogado de Orihuela y miembro del equipo de redacción de *El Gallo Crisis*, revista neocatólica, fundada por Ramón Sijé, y a la sazón secretario de la Jefatura Provincial de la Milicia de F.E.T y de las J.O.N.S. de Valencia. En este escrito, cuyo paradero se desconocía, y que he encontrado, por fin, en el procedimiento sumarísimo 4487, en los folios 2 y 3 del mismo, Juan Bellod Salmerón certifica favorable y ampliamente los "inmejorables antecedentes, generosos sentimientos y honda formación religiosa y humana" de Miguel Hernández, a quien conoció desde su niñez. En uno de los párrafos finales manifiesta: "No lo creo pues en lo fundamental enemigo de nuestro Glorioso Movimiento, con cuyos principios, una vez conocidos en la reveladora verdad de nuestra Doctrina hecha actuación gloriosa, lo considero

identificado por su formación y por su temperamento". Y lo firma y rubrica, en Valencia, el 24 de mayo de 1939, "bajo juramento por Dios y por mi honor de ajustarse a la verdad en todas sus partes".

Este documento -junto con el aval librado por la Editorial Espasa-Calpe, el del canónigo Luis Almarcha (que no se cita en la causa 21.001, que actualmente no se sabe dónde se encuentra, aunque se sigue buscando, y del que el propio Miguel Hernández dijo "que no era gran cosa", el probable de José María de Cossío y las gestiones de éste mismo, de las que sí hay referencias suficientes)-, tal vez, pudiera haber influido en el fallo del Consejo de Guerra Permanente núm. 5, presidido por el comandante Pablo Alfaro Alfaro. El 18 de enero de 1940, el tribunal juzgó a 29 acusados y dictó 17 penas de muerte, el mismo día. La sentencia de Miguel Hernández Gilabert la declaró firme y ejecutoria la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, el 30 de aquel mismo mes. Con él, con Miguel, también fue sentenciado a la última pena el escritor, periodista y anarcosindicalista Eduardo de Guzmán, con quien mantuve una limpia amistad y quien me ilustró minuciosamente de tanta iniquidad.

Muy posiblemente y debido a las muchas presiones y peticiones interesadas en que no se repitiera "el caso García Lorca", y, en particular, al valimiento de José María de Cossió, se le conmuta la pena capital, por la inmediata inferior en grado, es decir, la de 30 años de reclusión mayor, el 25 de junio de 1940, y se le notifica a Miguel Hernández, desde Madrid, el 9 de julio, según el encabezamiento de la diligencia y la firma del interesado, aunque no se hace constar el día de su recepción. Y un intolerable sarcasmo: después de muerto, aún se le conmutaría esta última condena, por la de 20 años y un día, con fecha 4 de julio de 1944. Qué lamentable burocracia judicial.

En relación a todo lo anteriormente explicitado, dispongo de una reveladora carta, en fotocopia debidamente compulsada, por la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, cuyo original se conserva en la Casona de Tudanca, Casa-Museo José María de Cossío, dirigida al mismo y fechada, en Madrid, el 27 de junio de 1940, y que dice: "**Mi querido amigo: Te adjunto copia de la carta que acabo de recibir del General Varela** (entonces ministro del Ejército), **comunicando la conmutación de tu recomendado. Te envía un afectuoso abrazo, tu buen amigo",** firma el periodista Carlos Sentís, y hay, en la parte superior izquierda, un membrete, con el escudo de la España franquista y la leyenda: **Falange Española Tradicionalista y de de las J.O.N.S. Secretario del Ministro Vice-Presidente de la Junta Política (**cuyo titular era Rafael Sánchez Mazas).

Sin embargo, la garantía de Juan Bellod Salmerón no causó efecto alguno, porque el juzgado militar de Orihuela no se inhibió de hecho a favor del Especial de Prensa de Madrid, y consecuentemente no remitió al mismo las actuaciones practicadas, es más, dejó de instruir el procedimiento sumarísimo de urgencia 4487, por motivos que aún ignoro, y cuyas diligencias solo se reanudarían un año y casi nueve meses después, como se puede comprobar, en el siguiente documento:

"Providencia Juez Sr. García López. Elche, quince de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Por recibidas al presente procedimiento número 4478 de la Auditoría de Guerra de Alicante procedente del Juzgado Militar de Orihuela, el cual consta de 18 folios. Regístrense dándole oportuno número de este Juzgado (se le da el 47) **y complétense las diligencias del periodo sumariado".**

Y así, entramos en una espiral judicial intermitente, vertiginosa y enrevesada, que va de Orihuela a Elche, de Elche a Orihuela y de Orihuela a Alicante, y que se cierra el 19 de junio de 1942, cuando el auditor de Guerra solicita a la superioridad que se sirva decretar el sobreseimiento definitivo del procedimiento sumarísimo núm. 4487, de Alicante, instruido contra Miguel Hernández Gilabert, "por óbito del encartado".

Todo empezó en abril de 1939. Cuando Miguel llegó a aquel pueblo, lo primero que hizo fue procurarse algo de comer y unas alpargatas. Estaba agotado, tras una accidentada huida: de Cox a Alicante y de Alicante a Madrid, de paso para Sevilla, en donde se entrevista brevemente con Joaquín Romero Murube, por recomendación del poeta falangista Eduardo Llosent Marañón, pero se frustran sus esperanzas de encontrar refugio. Continúa entonces hacia Cádiz, donde tampoco logra encontrar ayuda, y finalmente llega a Huelva. De allí escribe a su mujer, el 29 de abril, una tarjeta postal, con la efigie del general Franco: son sus últimas líneas de hombre libre:

"Querida Josefina: Seguramente no vuelvo a Sevilla por ahora. Te llamaré desde donde me encuentre, que será donde halle mejor puesto. Ponte fuerte y valiente para el viaje, que lo puedas resistir. Me acuerdo mucho de mi Manolillo. He escrito a Lisboa, y allí recibirá noticias tuyas nuestro amigo Caqui. Besos y abrazos para todos. Para Manolillo y tú. Miguel".

Entre cautelas y temores, Miguel se sabe vulnerable. Ya solo le queda el azaroso cobijo del Portugal salazarista. **"Llegué en camión hasta cuatro kilómetros de Aroche. Atardecía. En el pueblo me compre unas alpargatas y merendé. Sobre las veintiuna horas, solo y sin conocer el terreno, crucé la frontera".** De acuerdo con las declaraciones de Miguel Hernández, en el primer interrogatorio policial al que fue semetido, alcanzó "el pueblo portugués de Santo Aleixo a las dieciséis horas del día siguiente, internándome en Moura y siendo allí detenido por la policía portuguesa". Era el domingo 30 de abril de 1939.

La comparecencia que firman los agentes dice:

"En la Villa de Rosal de la Frontera y siendo la doce horas del día cuatro de mayo -Año de la Victoria-, ante el agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, jefe de esta plantilla, y del agente auxiliar interino del mismo Cuerpo, habilitado como secretario para la práctica de esta diligencia, don Antonio Marqués Bueno y don Rafael

Córdoba Collado, respectivamente, se hace comparecer al detenido, en el depósito municipal de esta villa, a disposición del Ilmo. Sr. Secretario de Orden Público e Inspector de Fronteras, el que dice ser y llamarse Miguel Hernández Gilabert, de 28 años, casado en la que fue zona roja, de profesión escritor, e hijo de Miguel y Concepción, natural de Orihuela (Alicante) y con domicilio en Cox (Alicante) últimamente a (sic) la calle de Santa Teresa no. Quince, el que fue entregado en este puesto fronterizo, por la Policía Internacional Portuguesa, por haber pasado clandestinamente desprovisto de la documentación necesaria a este efecto. De todo lo cual como secretario habilitado certifico", lo firman ambos agentes.

Tras diez horas de interrogatorio, los policías levantan el correspondiente atestado y levantan el escueto inventario de sus pertenencias. Veinticinco escudos con cuarenta centavos; los dos salvoconductos de que iba provisto: uno librado y fechado en Alcoy, el 24 de marzo de 1939, y el segundo, expedido por la Comandancia Militar de Orihuela, con el núm. 2.094, para desplazarse a Sevilla, Jerez y Cádiz; el libro de Vicente Aleixandre *La destrucción o el amor*, con una carta del mismo en la que le corrige un trabajo; y un auto sacramental, editado por el propio Miguel Hernández Gilabert, y titulado *Quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras* (auto que había sido publicado por la revista *Cruz y Raya*, de José Bergamín). En la diligencia de terminación, en la que **"El Sr. Agente Jefe ordena sean remitidas todas, en unión de los efectos intervenidos y ya reseñados, al Ilmo. Sr. Secretario de Orden Público e Inspector de Fronteras de esta provincia, para la resolución que estime más pertinente"**. Los dos policías concluyen: **"Por tanto es de suponer que este individuo haya sido, en la que fue zona roja, por lo menos uno de los muchos intelectualoides que exaltadamente han llevado a las masas a cometer toda clase de desafueros, si es que él mismo no se ha entregado a ellos".**

De Rosal de la Frontera daría el 7 de mayo, en la Prisión Provincial de Huelva, de donde será conducido, en condición de transeúnte, a la de Sevilla. El día 11, escribe una postal a Josefina Manresa: "Bien, pero detenido y de paso hacia Madrid". El 13, llegó a Madrid y fue internado en la cárcel de la calle de Torrijos, 65. De forma inesperada, fue puesto en libertad, el 15 de septiembre de ese mismo año. Llevaba un cuaderno con poemas de *Cancionero y romancero de ausencias.*

La primera visita que hizo fue a casa de quien había de ser su abogado, Diego Romero Pérez, alférez provisional de Infantería, en comisión de servicio en el Decanato de Defensas de la Auditoría del Ejército de Ocupación, quien lo recibió con justificada extrañeza. Escuchó a Miguel y resolvió hacerle el certificado que el poeta le pidió para obtener el salvoconducto que le permitiría viajar a Cox, junto a su familia. Salvoconducto que le expidió, aquel mismo día, el Gobierno de Madrid, valedero para treinta días. Ambos documentos se encuentran en el procedimiento sumarísimo 4487. Con casi absoluta seguridad, Diego Romero Pérez le entregó entonces el aval de Juan Bellod Salmerón.

Aquella inusitada libertad le duró tan sólo trece días. El 28 de abril, fue detenido nuevamente en su pueblo, en Orihuela. Y pasó dos meses, sin recibir más visitas que la de su mujer y su hermano, en los sórdidos sótanos del seminario de San Miguel, habilitado como prisión. Ninguno de sus presuntos amigos, de aquellos que ocupaban una situación de privilegio social, económico y político, a los que había pedido ayuda, convencido de que la obtendría, fue a verlo, ni se interesó por él. Junto a las heridas del amor, de la muerte y de la vida, allí le infringieron una cuarta herida: la del olvido, el desprecio y la indiferencia, cuando no la del odio. Aquel mismo mes, probablemente el día 30, escribió a Josefina:

> **"(...) Me siento aquí mucho peor que en Madrid. Allí nadie, ni los que no recibían nada, pasaban esta hambre que se pasa aquí, y no se veían por tanto las caras y las cosas y las enfermedades que en este edificio. A nuestros paisanos les interesa mucho hacerme notar el mal corazón que tienen, y lo estoy experimentando desde que caí en manos de ellos. No me perdonarán nunca los señoritos que haya puesto mi poca o mi mucha inteligencia, mi poco o mi mucho corazón, desde luego mis dos cosas más grandes que todos ellos juntos, al servicio del pueblo de una manera franca y noble (...)".**

Y no, no le perdonaron. Le asesinaron lenta aunque infructuosamente, porque nunca pudieron, ni podrán, aniquilar su voz ni sus principios. Lo que más temían, lo que más temen.

ANEXOS EN IMÁGENES:

1./ FISCALÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN.

2./ ATESTADO Y DECLARACIÓN.

3./ INDAGATORIA DE ORIHUELA.

FISCALÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

Militar de Prensa.

En el procedimiento n.º 21001 *del Juzgado n.º* _____ *el Fiscal dice:*

Que los procesados MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, 28 años, casado, escritor, vecino de Madrid, apodado "El pastor poeta"

Realizaron los siguientes hechos: El procesado, de ideología izquierdista, al iniciarse el G.M.N. se incorpora al 5º Regimiento de Milicias Populares, organizado por el partido Comunista. Comisario político de la 1ª Brigada de choque, tomó parte como agente de propaganda del Gobierno rojo en el asalto al Santuario de la Cabeza. Miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas, durante toda la dominación roja ha publicado trabajos literarios de toda índole encaminados a la defensa de la causa defendida por el Gobierno rojo, haciendolo así por identificación con dicha causa.

Diligencia. Constando de ciencia cierta al que suscribe que se encuentra en esta ciudad Miguel Hernandez Gilabert (a) El Pastor Poeta, y habiendo sido éste Comisario de la Brigada de El Campesino, durante la campaña, y ademas haber hecho una profunda y señalada propaganda roja, hasta el extremo de ir comisionado a Rusia por el Gobierno Rojo al objeto de efectuar determinadas gestiones, y siendo ademas destacado miembro del Partido Comunista, procedase a la detencion gubernativa del mismo, y recibasele declaracion y por el resultado de ello, se acordará en consecuencia, certifico. Orihuela a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

Declaracion del detenido Miguel Hernandez Gilabert. En la ciudad de Orihuela a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, ante el Inspector que suscribe y presente el Subinspector Hermenegildo Riquelme Garcia, comparece el detenido Miguel Hernandez Gilabert, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, habitante en calle de Santa Teresa numero quince, de profesion escritor, el que interrogado convenientemente dijo: que al estallar el Movimiento el 19 de Julio 1936, se encontraba colocado en la Editorial Espasa en Madrid; que una vez que se reanudaron las comunicaciones vino a esta ciudad, hasta el dia 22 ó 23 de Septiembre de dicho año, durante dicho lapso de tiempo no intervino en ningun acto revolucionario regresando a Madrid por dichas fechas y continuó trabajando y ante la inminencia del llamamiento de su quinta ingresó voluntario en un batallon de Fortificaciones y despues a mediados de Noviembre de dicho año ingresó en un Batallon Movil de choque que lo mandaba El Campesino, donde prestó servicios como fusilero de Infanteria y luego mas tarde al difundirse su profesion de escritor lo destinaron a Jefe de Propaganda en un periodico del Batallon, que durante este tiempo tambien escribió poesias para su publicacion en nuestra Prensa Republicana, Rebelde, Rojo y Negro, Frente Rojo y Ahora, Portavoz del Partido Comunista de Alicante, en Rusia y Ahora

Declaración indagatoria de Miguel Hernandez Gilabert

En Orihuela *a* uno *de* Octubre *de mil novecientos treinta y* nueve *ante el Sr. Juez Militar número* ..... *asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:*

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama Miguel Hernandez Gilabert *de edad* veintinueve *años, natural de* Orihuela *provincia de* Alicante *partido judicial de* Orihuela *vecino de* Orihuela *de estado* casado *de oficio* escritor *hijo de* Miguel *y de* Concepción *no ha sido procesado por delito* ..... *si sabe leer* y *escribir. Preguntado convenientemente manifiesta:* Que antes del G. M. N. no pertenecia a ningún partido político y en septiembre del treinta y seis se afilió al partido comunista. Que poco antes de pedir su quinta estuvo en un Bon. de fortificaciones donde fué voluntario. Que no ha hecho ningún viaje a Rusia, sino que fué una propaganda del partido Comunista, Que después pasó al Campesino al frente de Puzuelo de Alarcón. Que de éste pasó aPropaganda del ejército rojo y de aquí a la 6ª División Que cuando el movimiento comunista se vino a Cox donde le cogió la liberación estando hasta el 22 de abril que marchó a Sevilla y de allí pasó la frontera por Rosal de la Frontera clandestinamente siendo detenido por la Policía Portuguesa e internado llegando a la carcel de Madrid en Torrijos 65 desde el 13 de mayo al 15 de septiembre que salió de la carcel cree que por intercesión de José Mª de Cossio Perez, Sanchez Masas y Eugenio Montes, según le dijo el primero, que estaban haciendo presión para que le pusieran en libertad. Que le juzgaba el Juzgado de Prensa. Que al salir fué a que le dieran el salvoconducto al Gobierno Civil de Madrid donde llenó la hoja sin que le pidieran ningún documento y se lo entregaron. Que hace entrega de un certificado hecho,por Juan Bellot Salmeron, secretario provincial de milicias de F.E.T. y de las J.O.N-S. de Valencia y otro de Diego Romero Perez, Alferez Provisional de Infantería perteneciente a la Auditoría del Ejército de Madrid (Ejército de Ocupación)

Lee la presente en la que se afirma y ratifica firmando con S.S. Doy fe.

Modelo 3 A.

Miguel Hernández